



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1035 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N°7504 SIAF N°17324, de fecha, 15 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°4180-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°126-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°770-2025-GRJ-ORAF/OASA de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de abastecimientos y servicios auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°968-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°438-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°734-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 624-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2025, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando la Orden de Servicio N°7504 SIAF N°17324, de fecha, 15 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **CHAVEZ CARDOSO FRANCISCO HANSEL** por el **SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N°2606589, por el monto de S/. 14,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N°4180-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor de **CHAVEZ CARDOSO FRANCISCO HANSEL**, por el **SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N°2606589, primer entregable, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°126-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **CHAVEZ CARDOSO FRANCISCO HANSEL**, por el **SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N°2606589, de conformidad a la Orden de Servicio N°7594 SIAF N°17324, primer pago, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°770-2025-GRJ-ORAF/OASA de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de abastecimientos y servicios auxiliares, del Gobierno Regional Junín, mediante al cual concluye que el contratista **CHAVEZ CARDOSO FRANCISCO HANSEL**, ha cumplido con la ejecución del **PRIMER ENTREGABLE** de la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N°2606589, de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

acuerdo al informe de conformidad presentado por el Sub Gerente de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°7504 SIAF N°17324, correspondiente al primer entregable por el monto de 7,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N°968-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CHAVEZ CARDOSO FRANCISCO HANSEL** por el importe de S/. 7,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N°2606589, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2859, Meta 359 específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N°438-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable de la Orden de Servicio N° 7504 SIAF N°17324, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N°2606589, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, a favor del proveedor **CHAVEZ CARDOSO FRANCISCO HANSEL**, con RUC N°10211332757, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N°734-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor de **CHAVEZ CARDOSO FRANCISCO HANSEL** por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

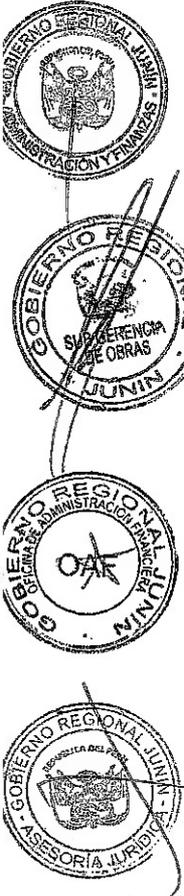
**SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N°2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N°7504 SIAF N°17324, primer pago, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N°624-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2025, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N°7504 SIAF N°17324**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N°2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N°7504 SIAF N°17324, primer pago, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, del cumplimiento, se puede evidenciar que el proveedor **CHAVEZ CARDOSO FRANCISCO HANSEL** cumplió la ejecución del primer entregable del bien, dentro del plazo previsto en la O/S N°7504, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara, de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: META 359, Fuente de Financiamiento 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL – FONCOR, Especifica de Gasto, 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, cuenta la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N°2859.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CHAVEZ CARDOSO FRANCISCO HANSEL**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N°2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N°7504 SIAF N°17324, primer pago, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y de la Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CHAVEZ CARDOSO FRANCISCO HANSEL** por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N°2606589, de conformidad a la Orden de Servicio N°7504 SIAF N°17324, primer pago, por el monto de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 – FONDO DE COMPENSACIÓN - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO	: S/ 7,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 2859	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

*[Signature]*  
 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 JUL 2025

*[Signature]*  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL